



**CONTRATO Nro. 08/2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 04/2024**  
**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y CAMIONES**  
**DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**ID Nro. 443482**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con R.U.C. Nro. 80003251-9, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nro. 1126 c/ Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES**, con cédula de identidad Nro. 915.385, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

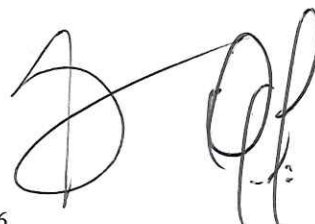
**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Lic. **ALEJANDRO BELLÓN**  
Presidente  
**AUTOMOTIVE SAIE**





000574

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
Departamento de Contratos

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 443482.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 04/2024 denominado ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID Nro. 443482, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nro. 188/2025 I. de fecha 05/02/2025.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	25172503-002	CUBIERTA 275/80 R22.5	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	40	MARCA: GOLDEN CROWN FABRICANTE: GOLDEN CROWN TIRE PROCEDENCIA: CHINA	1.800.000	72.000.000
2	25172503-001	CUBIERTA 12*16.5	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	10	MARCA: MARRIS FABRICANTE: QINGDAO MARRIS RUBBER CO., LTD. PROCEDENCIA: CHINA	1.107.000	11.070.000
3	25172503-002	CUBIERTA 235/75 R15	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	7	MARCA: DURABLE FABRICANTE: DURABLE TIRE PROCEDENCIA: CHINA	812.000	5.684.000
4	25172503-002	CUBIERTA 750*16	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	24	MARCA: ARDENT FABRICANTE: ARDENT TIRE PROCEDENCIA: CHINA	896.000	21.504.000

Lic. ALEJANDRO BELLON  
Presidente  
AUTOMOTIVE SAJE



000573

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
Departamento de Contratos

5	25172503-001	CUBIERTA 10*16.5	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: GALAXY FABRICANTE: GALAXY PROCEDENCIA: INDIA	1.811.000	21.732.000
6	25172503-002	CUBIERTA 195R 14C - DELANTERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	8	MARCA: DURABLE FABRICANTE: DURABLE TIRE PROCEDENCIA: CHINA	665.500	5.324.000
7	25172503-002	CUBIERTA 5.00 R12 LT - TRASERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: DURABLE FABRICANTE: DURABLE TIRE PROCEDENCIA: CHINA	410.000	4.920.000
8	25172503-002	CUBIERTA 205/60 R15	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: DURABLE FABRICANTE: DURABLE TIRE PROCEDENCIA: CHINA	614.000	7.368.000
9	25172503-002	CUBIERTA 10.5/80 -16	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	16	MARCA: MITAS FABRICANTE: MITAS TIRE PROCEDENCIA: CHINA	4.795.000	76.720.000
10	25172503-002	CUBIERTA 11.00*20	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: XBRI FABRICANTE: XBRI TIRE PROCEDENCIA: CHINA	2.496.000	29.952.000
11	25172503-002	CUBIERTA 750*15	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: GALAXY FABRICANTE: GALAXY PROCEDENCIA: INDIA	2.611.000	31.332.000
12	25172503-001	CUBIERTA 19.5 L*24 TRASERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	8	MARCA: MARRIS FABRICANTE: QINGDAO MARRIS RUBBER CO., LTD. PROCEDENCIA: CHINA	4.334.000	34.672.000

Lic. ALEJANDRO BELLON  
Presidente  
AUTOMOTIVE SAIE



Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
Departamento de Contratos

6000572

13	25172503-001	CUBIERTA 12.5/80*18 DELANTERO	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD  PRESENTACIÓN: UNIDAD	8	MARCA: MARRIS  FABRICANTE: QINGDAO MARRIS RUBBER CO., LTD.  PROCEDENCIA: CHINA	1.782.000	14.256.000
14	25172503-001	CUBIERTA 17.5*25	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD  PRESENTACIÓN: UNIDAD	12	MARCA: MARRIS  FABRICANTE: QINGDAO MARRIS RUBBER CO., LTD.  PROCEDENCIA: CHINA	4.455.500	53.466.000
						<b>TOTAL</b>	<b>390.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 390.000.000 (Guaraníes Trescientos Noventa Millones) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley Nro. 7228/23.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**EDGARDO MOAZIR GÓMEZ PEDROZO, con Cédula de Identidad Nro. 2.203.427, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 37/2025 de fecha 14/02/2025.**

Lic. ALEJANDRO BELLÓN  
Presidente  
BELLÓN & ASOCIADOS S.A.S.



000571

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1*  
*Departamento de Contratos*

## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON  
Presidente  
AUTOMOTIVE SAH



000570

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1**  
**Departamento de Contratos**

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero de 2025.

  
**ALEJANDRO BELLÓN GENES**

**EL PROVEEDOR**  
**Lic. ALEJANDRO BELLÓN**  
**Presidente**  
**AUTOMOTIVE SAIF**

  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
**SECRETARIA GENERAL**